

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Otra y/o actual propietario u ocupante s/Apremio", Expte. N° 135/01, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3, con oficina en la calle Corrientes 964- PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 3 de Marzo de 2011 a las 17 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, situado en esta ciudad, siendo parte del designado como lote "Veinticuatro", en el plano a que se refiere su título, ubicado en la esquina Norte y Este, formada por las calles Cerrito y Berutti respectivamente, compuesto de nueve metros ochenta y nueve centímetros de frente al Norte, por once metros cuarenta y un centímetros de frente y fondo al Este, lindando: al Norte, con la calle Cerrito, al Este con la calle Berutti, al Oeste con parte del lote Veinticuatro y al Sud con parte del lote Veinticinco, todos del enunciado plano". Dominio inscripto al T° 343; F° 296; N° 125924 Dto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 3.513,83 (A.I.I.), Retasa 25% \$ 2.635,37 y ultima base 20% A.I.I. \$ 702,76. Hipotecas: no posee; Embargos: 1) T° 118E F° 1672 N° 326987 F. Insc. 15/04/09 F. Carga 16/04/09 Juz. Distr. Nom. 2. Expte. 1572/98 Oficio 917 Fecha 06/04/09 "Falabella Carlos c/Otra s/Apremio por \$ 2.800. 2). T° 119E F° 1783 N° 331691 F. Insc. 30/04/10 F. Carga 04/05/10 Juz. Distr. Nom. 3. Expte. N° 135/01 Oficio 921 Fecha 20/04/10 Municipalidad de Rosario c/Otra y/o actual Prop. u ocupante s/Apremio por \$ 32.689. Inhibiciones: no posee que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales que adeude el inmueble, serán a cargo del adquirente o comprador, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobarse la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de Documento. Quién resulte comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que resultare pertinente. El inmueble saldrá a la venta Desocupado (terreno baldío) conforme el acta de constatación glosada en autos. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecer reservado en Secretaría. Se fijan los días 1° y 2 de Marzo de 2011, en el horario de 10 a 12 hs., para la exhibición del inmueble. De resultar inhabilitada fijado o clon fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 15 de Febrero de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 125568 Feb. 22 Feb. 24